

Las organizaciones abajo firmantes, todas ellas con una acreditada trayectoria de trabajo especializado con pueblos indígenas, compartimos las siguientes valoraciones y propuestas sobre el borrador hecho público del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2023-2026.

1. Consideramos que el Plan Director no plasma adecuadamente los principios, objetivos y criterios de actuación con los pueblos indígenas establecidos en la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global. En primer lugar, echamos en falta más y mejores líneas de acción para apoyar el desarrollo de los pueblos indígenas, la defensa y promoción de sus derechos, en especial la participación efectiva en las decisiones que les afectan, y el establecimiento de alianzas con sus autoridades propias y organizaciones representativas en todos los niveles. Y tampoco encontramos referencias específicas a la aplicación del Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la Organización Internacional del Trabajo, en la regulación de la cooperación financiera y, particularmente, en todos los concursos y procesos de licitación de obras, suministros o servicios abiertos al sector privado o a otros actores.
2. El Plan Director establece que la misión fundamental de la Cooperación Española durante los próximos cuatro años será apoyar la implementación efectiva de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo cual promoverá la incorporación del enfoque de derechos humanos en todos esos objetivos. Si esta manera de contribuir al logro de dicho acuerdo global de desarrollo resulta necesaria con carácter general, para contrarrestar sus importantes carencias en materia de derechos humanos, aún lo es más en el caso de los pueblos indígenas, ya que sus necesidades y propuestas fueron ignoradas en la versión final de la Agenda y sus Objetivos. A pesar de ello, el Plan Director reincide en el error de englobarlos dentro de la categoría de *grupos vulnerables*, una decisión que diluye la identidad y cosmovisiones de los pueblos indígenas y menoscaba el reconocimiento de su problemática específica y sus propuestas alternativas de desarrollo. Difícilmente mejoraremos nuestra cooperación con los pueblos indígenas sin reconocer su carácter diferenciado y referirnos a ellos, de manera independiente y diferenciada, como titulares de derechos colectivos de naturaleza política, sujetos de su propio desarrollo y, por tanto, también de los ODS.
3. Este déficit de concepción se pone de manifiesto en el único apartado dedicado a los pueblos indígenas, dentro del enfoque transversal de “derechos humanos para no dejar a nadie atrás”. En él se constata la brecha entre el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y, así mismo, se declara que, para la Cooperación Española, “El foco de trabajo con la población indígena se centra en contribuir al reconocimiento y al ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural.”. Tales afirmaciones no resultan compatibles con lo que, en ese mismo apartado del Plan Director, se denomina *renovado entendimiento del enfoque del autodesarrollo* (“una forma de fomentar la participación y la interculturalidad, respetando el medio ambiente y reconociendo, sobre todo, la identidad diferenciada.”), que más parece un intento de circunscribir la cuestión al

ámbito cultural e identitario. Y tampoco con unas líneas de trabajo con los pueblos indígenas que, siendo necesarias, resultan, a nuestro juicio, insuficientes: diálogo institucional, mejora de la calidad de vida y apoyo tanto a las políticas públicas pro equidad como a la incidencia de las organizaciones indígenas en espacios regionales e internacionales. Sin restar importancia a los anteriores ejes de acción, urge priorizar, ante todo, el apoyo a los planes de desarrollo propio y los derechos territoriales indígenas, condiciones *sine qua non* de la transición ecológica a escala planetaria y para la realización de los ODS 13 a 15, tal como acreditan los más solventes estudios internacionales sobre bosques y biodiversidad.

4. Fuera del anterior apartado, los pueblos indígenas casi desaparecen del Plan Director. Sirva de ejemplo su ausencia en la definición de las prioridades de la Cooperación Española para la llamada “Transición Ecológica”, cuando -insistimos- resulta evidente el rol potencial de estos pueblos para el logro de buena parte de las mismas. De hecho, las referencias a los pueblos indígenas en el resto del Plan se reducen a tres. La primera, como línea de trabajo de la prioridad sectorial “Educación y formación a lo largo de la vida” (“Abordaje de la exclusión educativa identificando a aquellos individuos excluidos de la educación, como frecuentemente son las niñas y las mujeres (con especial foco en los contextos de conflicto), las personas en situación de discapacidad, las poblaciones indígenas y las minorías culturales y lingüísticas, el alumnado de zonas rurales, poblaciones apátridas, desplazadas internamente y población refugiada.”). La segunda, entre las prioridades para América Latina y el Caribe (“Igualdad de género, inclusión y cohesión social, desde el apoyo a colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial atención a pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes.”). Y, finalmente, “La promoción de democracias abiertas e incluyentes y el ejercicio de los derechos humanos, con particular énfasis en la protección a la infancia, el trabajo decente, y los derechos de colectivos vulnerables como migrantes, indígenas, defensores de derechos y LGTBI.”, como prioridad de la cooperación multilateral<sup>1</sup>.
5. Como entidades especializadas, somos conscientes del valor tanto de la ratificación del Convenio Nº 169 de la OIT como de la participación de España en el grupo de Países Amigos para la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y la celebración de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas. Sin embargo, no creemos que estos logros permitan afirmar, como se hace en el Plan Director, que “la Cooperación Española ha venido asumiendo y reconociendo cada vez con mayor firmeza la necesidad de prestar una atención específica a los pueblos indígenas”. Por el contrario, la experiencia demuestra que la cooperación con los pueblos indígenas ha sido y sigue siendo marginal, que carece de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios y

---

<sup>1</sup> El repaso pormenorizado de esta carencia en el Plan Director trasciende las posibilidades de este resumen. Por ello, para un análisis de la compleja y conflictiva relación de cada ODS con los derechos de los pueblos indígenas, remitimos al siguiente trabajo sobre este mismo particular: DESARROLLO SOSTENIBLE SIN LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Balance crítico de la Agenda 2030 y orientaciones para los agentes de la cooperación desde las visiones y derechos de los pueblos indígenas, disponible en: <https://periferias.org/es/desarrollo-sostenible-sin-los-pueblos-indigenas/>.

que ni siquiera está en condiciones de ofrecer una imagen completa y fiel de las actuaciones realizadas y sus resultados.

6. Todo ello se produce a pesar de que la Cooperación Española tiene en su mano la herramienta que permitiría que este Plan Director sea el arranque, también con los pueblos indígenas, de “Una alianza renovada de los actores de la Cooperación española para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a nivel global y de los países socios sin dejar a nadie atrás.”. Nos referimos a la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI), un ejemplo de debate y acuerdo entre instituciones, ONGD y organizaciones indígenas que sigue pendiente de aplicación. Su omisión en el Plan Director contrasta con las referencias y puesta en valor de otros documentos sectoriales, y contradice la posición que el Gobierno Español ha defendido durante décadas en diferentes foros internacionales, particularmente en el seno de las Naciones Unidas. Incorporar una estrategia integral y multisectorial como la ECEPI en un marco programático global es un reto importante que requiere voluntad, capacidades y recursos. Pero es, también, la oportunidad de sumar a los pueblos indígenas al logro de un marco global de objetivos de desarrollo realmente compartido.

En Bilbo, Madrid, València y Barcelona, a 30 de mayo de 2023.

Jesús González Pazos  
Mugarik Gabe

Carlos Deocón Bononat  
Grupo Intercultural Almaciga

Rafael Mauri Victoria  
Perifèries

Jordi Rubió  
Entrepueblos-Entrepobles-Herriarte  
Entrepobos